



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 034/22**

**Sucre, 09 de febrero de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 04 de febrero de 2022, emitida por la Ing. Carmen Barrero C., RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO BOLIVIANO ALEMÁN, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO DE ASIS, ubicada en la calle Aniceto Arce y San Alberto, a los efectos de ARMAR UN TOLDO, REPARTIR VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS EN TECBA Y PERSONAL PROFESIONAL para el asesoramiento correspondiente y el Gestor Estudiantil, actividad que se realizará el día lunes 14 de febrero de 2022, de Hrs. 10:00 a 16:00.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 09 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, a los efectos de realizar la siguiente actividad: ARMAR UN TOLDO, REPARTIR VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS EN TECBA Y CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL para el asesoramiento correspondiente y del Gestor Estudiantil, que se realizará el día lunes 14 de febrero de 2022, de Hrs. 10:00 a 16:00.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Ing. Carmen Barrero C., RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO BOLIVIANO ALEMÁN, con la finalidad de realizar la siguiente actividad: ARMAR UN TOLDO, REPARTIR VOLANTES CON INFORMACIÓN DE LAS CARRERAS EN EL TECBA Y CONTARÁ CON PERSONAL PROFESIONAL para el asesoramiento correspondiente y del Gestor Estudiantil, que se realizará el día lunes 14 de febrero de 2022, de Hrs. 10:00 a 16:00; sujeto a una Agenda Especial. (Los responsables deben tomar las previsiones y cumplir los protocolos de bioseguridad).**

S.O.: 013/22.  
R.A.M. 034/22  
CM - 206  
Fs. 7



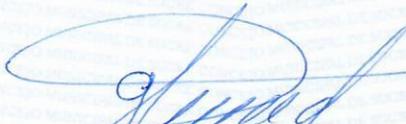
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

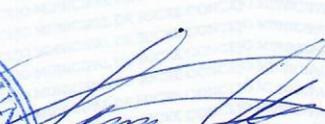
**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**Art. 2º.-** La organizadora del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE





S.O.: 013/22.  
R.A.M. 034/22  
CM - 206  
Fs. 7

 Plaza 25 de mayo No 1  
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
 concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778   
Concejo Municipal de Sucre   
[www.gacetamunicipalsucre.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucre.gob.bo) 